

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA

005-2025-MDPL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Pueblo Libre, el comité de selección reconstituido a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDPL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025., sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. de acuerdo a lo siguiente:

| ETAPAS | FECHAS DE LAS SESIONES | | HORA DE LAS SESIONES | |
|---|------------------------|------------|----------------------|------------|
| | Desde: | Hasta: | Desde: | Hasta: |
| - Para la admisión: | 10/04/2025 | 10/04/2025 | 3:15 pm | 3:40 p. m. |
| - Para la evaluación: | 10/04/2025 | 10/04/2025 | 4:00 pm | 5:00 p. m. |
| - Para la calificación: | 11/04/2025 | 11/04/2025 | 8:30 a. m. | 9:00 a. m. |
| - Para el otorgamiento de la buena pro: | 11/04/2025 | 11/04/2025 | 9:05 a. m. | 9:15 a. m. |

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| Nombre | Apellido | Condición | Unidad/Programa | Titular | Suplente |
|-----------------|----------------------------------|-----------|---|---------|----------|
| Presidente | CESAR GARAY GONZALES | Condición | SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES | X | |
| Primer Miembro | DORELY JHUDIT CIEZA PEREYRA | Condición | UNIDAD DE LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES | X | |
| Segundo Miembro | GODOFREDO ELEAZAR FABIAN VALERIO | Condición | PROGRAMA VASO DE LECHE | X | |

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

| | |
|---|---|
| 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., CON RUC N° 20530880746 |
| 2 | BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L., CON RUC N° 20533610995 |

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

| | |
|---|---|
| 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., CON RUC N° 20530880746 - ITEM I |
| 2 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., CON RUC N° 20530880746 - ITEM II |

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS

| N° | Nombre o razón social del postor | Ítem(s) a los que postula |
|----|---|---------------------------|
| 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. | ADMITIDO EN EL ITEM I |
| 2 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. | ADMITIDO EN EL ITEM II |

6.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

| N° | Nombre o razón social del postor | Ítem(s) |
|----|---|---|
| 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., CON RUC N° 20530880746 | ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 gr |
| a | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Cumple |
| b | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Cumple |
| c | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Cumple |

| | | |
|---|---|--|
| d | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Cumple |
| e | Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Cumple |
| f | f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Cumple |
| g | Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que, en caso de ganar la buen apro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos. | Cumple |
| h | Copia de Certificado de Conformidad, Calidad o de Inscripción de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto, Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los valores Nutricionales. | Cumple |
| i | Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. | Cumple |
| j | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas). | Cumple |
| k | Copia del Certificado de la Aplicación del sistema HACCP, oficial emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL a nombre del a nombre del fabricante de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bbebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA, y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabrica de Alientos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Cumple |
| l | Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA. | Cumple |
| m | Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL a nombre del postor. | Cumple |
| n | Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470. | Cumple |
| | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No Corresponde |
| | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Cumple |
| 2 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., CON RUC N° 20530880746 | ITEM II: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500g) Y QUINUA ENTERA LAVADA (BOLSA DE 500g) |
| a | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Cumple |
| b | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Cumple |
| c | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Cumple |
| d | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Cumple |
| e | Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Cumple |

| | | |
|---|---|----------------|
| f | f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Cumple |
| g | Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que, en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos. | Cumple |
| h | Copia de Certificado de Conformidad, Calidad o de Inscripción de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto, Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los valores Nutricionales. | Cumple |
| i | Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. | Cumple |
| j | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas). | Cumple |
| k | Copia del Certificado de la Aplicación del sistema HACCP, oficial emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL a nombre del fabricante de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA, y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Cumple |
| l | Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA. | Cumple |
| m | Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL a nombre del postor. | Cumple |
| n | Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470. | Cumple |
| - | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | No Corresponde |
| - | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Cumple |
| HOJUELAS DE AVENA, PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSAS DE 500 g. | | |
| a | Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria -DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | Cumple |
| b | Copia simple del Certificado de Validación Técnica oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del reglamento sobre Vigilancia y Control sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Donde el producto este plasmado dentro de la validación Haccp. | Cumple |
| c | Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación con | Cumple |
| d | Copia de Certificado de Conformidad, Calidad o de Inscripción de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto, Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los valores Nutricionales. | Cumple |

| | | |
|---------------|--|--------|
| e | <p>Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p> <p>Tal certificado deberá contener el flujogramas de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.- Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.- Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</p> | Cumple |
| f | <p>Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART.119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos precocidos que requieren cocción.</p> | Cumple |
| g | <p>Copia simple del certificado oficial de Hinspección Higiénico Sanitario de Transporte, emitidos por un organismo de Inspección acreditados ante el INACAL Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas. Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación"</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de transporte de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos.</p> | Cumple |
| h | <p>Copia del Certificado OFICIAL de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas", (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), línea de productos crudos precocidos que requieren cocción.</p> | Cumple |
| i | <p>Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpuado y seleccionado: de avena en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.</p> | Cumple |
| j | <p>Copia simple del certificado de inspección Buenas Practicas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL a nombre del postor.</p> | Cumple |
| k | <p>Copia simple y legible del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LUMINOSIDAD a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción).</p> | Cumple |
| l | <p>Copia de los certificados Microbiológicos de los muestreos de superficies inertes "hisopados" (equipos y que interviene en el proceso de producción), muestreo ambiental "plaqueo" (ambientes de las áreas de procesamiento) y muestreo de superficie viva "enguaje" (personal del área de envasado). Emitidos por un laboratorio Acreditado ante INACAL en cumplimiento de los artículos 46° y 50° del D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, a nombre del postor.</p> | Cumple |
| m | <p>Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470.</p> | Cumple |
| QUINUA ENTERA | | |
| a | <p>Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado: de avena en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.</p> | Cumple |
| b | <p>Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que, en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.</p> | Cumple |
| c | <p>Copia de Certificado de Conformidad, Calidad o de Inscripción de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto, Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los valores Nutricionales.</p> | Cumple |

| | | |
|---|--|--------|
| d | Copia del Certificado de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas", (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), línea de productos crudos precocidos que requieren cocción. | Cumple |
| e | Copia simple del certificado de inspección higiénico sanitario de planta de la línea de producción de procesamiento primario emitido por un organismo acreditado ante el INACAL a nombre del postor. | Cumple |
| f | Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470. | Cumple |

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

| | | | |
|--------------|---|--|-----------------------|
| 1 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | |
| | ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 gr | Monto Ofertado | S/. 122,400.00 |
| | FACTORES | PUNTAJES | |
| | PRECIO | 60 | |
| | VALORES NUTRICIONALES | | |
| | PROTEINAS | 5 | |
| | ENERGIA | 5 | |
| | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | | |
| | C.1. CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA | 4 | |
| | C.2. CERTIFICADO DE INSPECCION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) | 3 | |
| | C.3. CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICO PRODUCTIVO DE PLANTA | 3 | |
| | PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES | 10 | |
| | PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | 0 | |
| | PUNTAJE TOTAL | 90 | |
| | BONIFICACIONES (MYPE) | 4.5 | |
| TOTAL | 94.5 | | |
| 2 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | |
| | ITEM II: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500g) Y QUINUA ENTERA LAVADA (BOLSA DE 500g) | Monto Ofertado | |
| | | Hojuelas de Avena | S/. 28,800.00 |
| | | Quinua | S/. 54,000.00 |
| | TOTAL OFERTADO | S/. 82,800.00 | |
| | FACTORES | PUNTAJES | |
| | PRECIO | 60 | |
| | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN VALORES NUTRICIONALES DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA ENTERA LAVADA | 8 | |
| | VALORES NUTRICIONALES (HOJUELAS DE AVENA) | 8 | |
| | PROTEINAS | 5 | |
| | ENERGIA TOTAL | 3 | |
| | VALORES NUTRICIONALES (QUINUA ENTERA LAVADA) | 8 | |
| | PROTEINAS | 5 | |
| | ENERGIA TOTAL | 3 | |
| | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | 10 | |
| | C.1. CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA | 4 | |
| | C.2. CERTIFICADO DE INSPECCION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) | 3 | |
| | C.3. CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICO PRODUCTIVO DE PLANTA | 3 | |
| | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN COMPONENTES NACIONALES DE HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA ENTERA LAVADA | 9 | |
| | PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (QUINUA ENTERA LAVADA) | 10 | |
| | PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (HOJUELAS DE AVENA) | 8 | |
| | PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | 0 | |
| | PUNTAJE TOTAL | 87 | |
| | BONIFICACIONES (MYPE) | 4.35 | |
| | TOTAL | 91.35 | |

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

| Nº DE ORDEN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL |
|-------------|--|---------------|
| 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | 94.5 |
| | ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 gr | |
| 2 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | 91.35 |
| | ITEM II: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500g) Y QUINUA ENTERA LAVADA (BOLSA DE 500g) | |

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|-----------|
| 1 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | |
| | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| | ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 gr | | |
| | PRESENTÓ COMO EXPERIENCIA 1: CONTRATO N° 010-2023-GM-MPS PARA LA ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, ADENDA N° 01 AL CONTRATO 010-2023-GM-MPS DE ADICIONAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION . POR UN IMPORTE DE S/ 253,246.55 ACREDITANDO COMO EXPERIENCIA UN MONTO TOTAL DE S/ 1,013,000.00. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. | X | |
| | PRESENTO COMO EXPERIENCIA 2: CONTRATO N° 31-2022-MDI/GM PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA EL AÑO 2022 Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION . ACREDITANDO COMO EXPERIENCIA UN MONTO TOTAL DE S/392,553.00. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. | | |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | CALIFICADO | |
| 2 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | |
| | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| | ITEM II: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500g) Y QUINUA ENTERA LAVADA (BOLSA DE 500g) | | |
| | PRESENTO COMO EXPERIENCIA 1: CONTRATO DEL SUMINICTRO DEL BIEN N° 004-2024-MPY, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, PARA EL AÑO 2024 - ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA, PRECOCIDAS CON HARINA DE LUCUMA, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES.Y CONTANCIA DE PRESTACION. ACREDITANDO COMO EXPERIENCIA U N MONTO TOTAL DE S/ 138,722.22. CONTRATO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | X | |
| | PRESENTO COMO EXPERIENCIA 2: CONTRATO N° 037-2022-MDI/GM PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA EL AÑO 2022, Y CONSTANCIA DE PRESTACION. ACREDITANDO COMO EXPERIENCIA UN MONTO TOTAL DE S/ 179,426.02. CONTRATO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | CALIFICADO | |

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

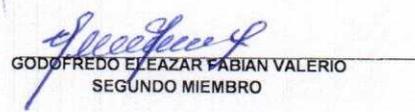
| 11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO | | |
|--|--|---|
| De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro: | | |
| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR | MONTO ADJUDICADO |
| 1 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | S/ 122,400.00 (Ciento Veintidos Mil Cuatrocientos) con 00/100 Soles |
| | ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 gr | |
| 2 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | S/ 82,800.00 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles) |
| | ITEM II: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500g) Y QUINUA ENTERA LAVADA (BOLSA DE 500g) | |
| | HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 500g) | S/. 28,800.00 |
| | QUINUA ENTERA LAVADA (BOLSA DE 500g) | S/. 54,000.00 |

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------|---------------------------------|
| 12 ACUERDO ADOPTADO | | | |
| El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por: | | | |
| Unanimidad | <input checked="" type="checkbox"/> | Mayoría | Fundamento del voto discrepante |

13


 CESAR GARAY GONZALES
 PRESIDENTE


 DORELY JHUDIT CIEZA PEREYRA
 PRIMER MIEMBRO


 GODOFREDO EZEAZAR FABIAN VALERIO
 SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

BASE LEGAL

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".